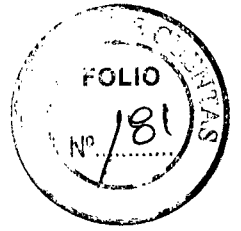




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 NOV 1994

VISTO, las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados al Instituto Don Bosco, de la ciudad de Río Grande, sección secundaria, conforme al Decreto 517/93, correspondiente a los meses Marzo, Abril, Mayo y Comp. Abril de 1993, según Anexo Nº I, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CTVOS, (\$ 25.855,25), y;

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 113 /94, T.C.P. se indica que la suma de los comprobantes presentados es de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CTVOS, (\$ 28.478,81), no conteniendo observaciones que impidan su aprobación.-

Que se adjuntan también boletas de depósitos realizados en la Cta. General de la Gobernación por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 1.376,44).-

Que en el mismo Informe se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la totalidad de lo rendido, desafectando el importe depositado.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

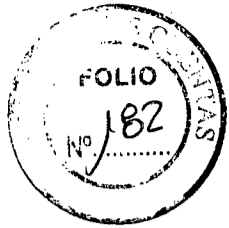
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



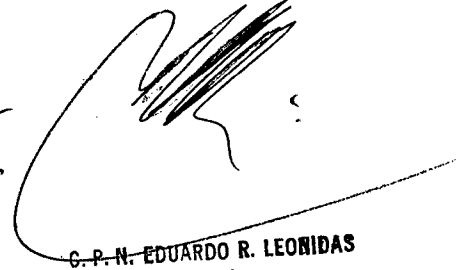
ARTICULO 19.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto Don Bosco de la ciudad de Río Grande, sección secundaria, correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Comp. Abril de 1993, en la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATRO CIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CTVOS, (\$ 28.478,81); desafectando de la Cuenta la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS, \$ 1.376,44).-

ARTICULO 29.- Declarar libre de responsabilidad por las sumas indicadas en el artículo 19, al Padre GARCIA PADRON.-

ARTICULO 39.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 98 /94.-

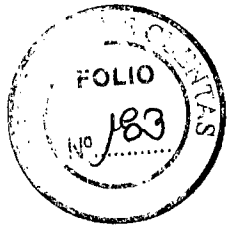

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO NO I

<u>MES</u>	<u>OTORG.</u>	<u>REND.</u>	<u>DESAF</u>	<u>APROB.</u>
Marzo/93.	2.083,04	2.083,04		2.083,04
Abril/93.	7.263,35	6.035,51	1.227,84	6.035,51
Mayo/93.	18.508,72	18.360,12	148,60	18.360,12
Comp. Abril/93.	2.000,14	2.000,14		2.000,14
TOTAL.	29.855,25	28.478,81	1.376,44	28.478,81


C. P. N. CLAUDIO P. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO B. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia